

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETONº 2474

CHIGUAYANTE 2 8 SF. 2015

**VISTOS** 

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autoricese a PABLO ENRIQUE VILLA ALARCÓN, RUT Nº 17.040.980-9, en la dirección de PASAJE MAITÉN Nº 1770, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL GUAYINE CRETARIO MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

A L C A L D E

JARV/LTS/HCM/VHT/mag.

Distribución:

SECRETARIO

Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas SECRETARIA MUNICIPAL

- Patentes y Rentas Municipales

- Interesado

CHIGUAYANTE RECIBIDO. 2. 8. SEP. 2015 HORADE.

PROCEDENCIA......PICAL STA